

# **EVALUACIÓN CÓDIGO DE INTEGRIDAD**

## **OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**Octubre 2021**

## 1. OBJETIVO

El propósito de la presente metodología es establecer los parámetros con el fin realizar la evaluación del Código de Integridad, establecido por la Secretaría Jurídica Distrital, a la luz del Decreto Distrital 118 del 27 de febrero de 2018: "Por el cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público, se modifica el Capítulo II del Decreto Distrital 489 de 2009, "por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Gestión Ética del Distrito Capital", y se dictan otras disposiciones de conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 1499 de 2017".

## 2. MARCO NORMATIVO

Las principales disposiciones normativas que contemplan el código de Integridad son las siguientes:

| NORMAS NACIONALES                            |                                                                                                                                                                                                                     |
|----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NORMA                                        | OBJETO                                                                                                                                                                                                              |
| Decreto Nacional 1499 de 2017                | "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015" |
| Manual Operativo del MIPG. Versión 4 de 2021 | Dimensión Talento Humano. Política de Integridad                                                                                                                                                                    |

| NORMAS DISTRITALES                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NORMA                                                                                                                                 | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Decreto Distrital 118 de 2018                                                                                                         | "Por el cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público, se modifica el Capítulo II del Decreto Distrital 489 de 2009, "por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Gestión Ética del Distrito Capital", y se dictan otras disposiciones de conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 1499 de 2017"                                                                                                                                                    |
| Lineamiento Guía para la Implementación del Código de Integridad en el Distrito Capital. Secretaria General de la alcaldía Mayor 2018 | Establecer una guía para el desarrollo de estrategias y acciones que le permitan a las entidades y organismos distritales fortalecer una cultura organizacional, orientada al servicio, la integridad, la transparencia y rechazo a la corrupción, mediante la apropiación de valores y generación de cambio comportamental, lo cual se verá reflejado en la prestación de bienes y servicios, y el aumento de la confianza de los ciudadanos en las entidades públicas distritales. |

### 3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la evaluación del Código de Integridad de la Secretaría Jurídica Distrital -SJD-, se tendrá en cuenta lo establecido en el Decreto Distrital 118 de 2018, el Manual Operativo del MIPG., versión 4. De 2021 y la Guía para la Implementación del Código de Integridad en el Distrito Capital.

La evaluación del Código de Integridad se efectuará en tres dimensiones: de cumplimiento del Decreto Distrital 118 de 2018, del contenido y análisis de los instrumentos del Plan de Integridad y de resultados de la medición.

### 4. INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN

La evaluación del Código de Integridad se efectuará a través de los siguientes instrumentos:

**De cumplimiento:**

- ✓ Un Checklist General al Código y sus componentes

**De contenido y análisis de los instrumentos del Plan de Integridad:**

- ✓ Revisión de los instrumentos

**De resultados de Medición:**

- ✓ Revisión de Indicadores

### 5. ALCANCE

Esta evaluación se hará con corte a 31 de agosto del 2021.

### 6. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES - EVALUACIÓN CÓDIGO DE INTEGRIDAD DE SEPTIEMBRE DE 2020.

Se efectuó la respectiva verificación de las recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en la evaluación del Código de Integridad de septiembre de 2020.

- a. “Realizar un procedimiento específico, para el manejo de Conflicto de Intereses en la Secretaría Jurídica Distrital”. Se observó la resolución 134 del 16 de julio de 2021 “Por la cual se adopta la política para la declaración y tratamiento de los conflictos de interés al interior de la Secretaría Jurídica Distrital”, dando por atendida la recomendación.

- b. “La Secretaría Jurídica Distrital cuenta con unos valores que guían la gestión de la entidad y son: Amor, Compromiso, Responsabilidad, Confianza, Respeto e Integridad. El Código de Integridad cuenta con los siguientes valores: Honestidad, Respeto, Compromiso, Justicia y Diligencia.

Se sugiere que se armonicen estos valores a través de la unificación. Así las personas simplemente tendrán en su mente cuales son los valores que deben regir sus actuaciones, sin pensar que hay valores para la gestión y valores para la integridad”. Se observó el Plan Estratégico vigencia 2020 – 2024, en el numeral 3.5 Valores que guían la Gestión de la Entidad haciendo referencia a cinco (5) valores, Amor, Compromiso, Responsabilidad, Confianza, Respeto e Integridad, sin atender la recomendación efectuada por la Oficina de Control Interno.

- c. “Se debe integrar en el Plan Estratégico del Talento Humano el Código de Integridad”. Se observó que en el Plan Estratégico del Talento Humano se hace relación al Código de Integridad en el marco legal y en el Plan Institucional de capacitación de la SJD, dando por atendida la recomendación.

- d. Incluir en el Normograma de la Entidad el Decreto Distrital 118 de 2018 y la Resolución 115 de 2019. Al realizar la verificación en el aplicativo Smart se observó incluido en el normograma de la SJD el Decreto de 118 de 2018 por parte de la Oficina Asesora de Planeación, al respecto de la resolución 115 de 2019 no se visualiza la inclusión en el normograma, lo anterior denota la atención parcial a la recomendación efectuada por la Oficina de Control Interno.

## 7. EVALUACIONES

### 7.1. De Cumplimiento

El Checklist se realizó con base en el Decreto 118 de 2018 Código de Integridad del Servicio Público Distrital, obteniendo los siguientes resultados:



Revisadas las 9 actividades, estableciendo que siete (7) de ellas se cumplieron y dos (2) no se han cumplido. Estableciendo un 83 % de cumplimiento de las actividades y un 17% de actividades no cumplidas.

## 7.2. De contenido y análisis de los instrumentos del Plan de Integridad



Una vez analizado el contenido de los instrumentos del Plan de Integridad de la Secretaría Jurídica Distrital, se estableció que se han cumplido el 54% de los instrumentos señalados en la Guía para la implementación del Código de Integridad en el Distrito Capital a corte 31 de agosto de 2021.

## 7.3. De Resultados de la medición

Una vez revisada la evidencia relacionada con el análisis del nivel de apropiación de integridad en la entidad, frente a la medición resultante en la etapa del diagnóstico inicial, no se encuentra resultado alguno.

## 8. Recomendaciones

### De cumplimiento de las observaciones de la evaluación del 2020

Se reitera el cumplimiento a las recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno en la evaluación del Código de Integridad de septiembre de 2020, literales b) y d) parcialmente, del numeral 6 del presente informe.

### De cumplimiento de la implementación del código de Integridad

Se recomienda cumplir con las 2 actividades pendientes para la implementación del Código de Integridad en la Secretaría Jurídica Distrital.

1. Verificar que los Gestores de Integridad cumplan con la misión de liderar la sensibilización y motivación para el arraigo de la cultura de Integridad y de servicio en las prácticas cotidianas de la administración distrital.
2. Verificar que los Gestores de Integridad cumplan con las responsabilidades asignadas según el artículo 4 del Decreto 118 de 2018.

## De contenido y análisis de los instrumentos del Plan de Integridad

Se recomienda cumplir con las 6 acciones pendientes de contenido y análisis de los instrumentos del Plan de Integridad en el Secretaría Jurídica Distrital.

1. Documento que da cuenta de la armonización, que ha realizado la Secretaría Jurídica Distrital, entre los documentos éticos implementados por la entidad, con el Código de Integridad.
2. Balance acerca de las estrategias y actividades desarrolladas en vigencias anteriores que se incluyó en el diagnóstico actual.
3. Instrumento, herramienta y actividad que se definió por la Secretaría Jurídica Distrital para desarrollar.
4. Análisis de datos y documentación del diagnóstico.
5. Según el diagnóstico realizado por la Secretaría Jurídica cuáles fueron las prioridades definidas.
6. Como se observa y analiza el nivel de apropiación de integridad en la entidad frente a la medición resultante en la etapa del diagnóstico inicial.

## De resultados de la medición

Se recomienda cumplir con esta acción ya que es la que permite verificar los resultados de la medición el nivel de apropiación de integridad en la entidad.

1. Qué acciones realiza la Secretaría Jurídica Distrital para observar y analizar el nivel de apropiación de integridad en la entidad frente a la medición resultante en la etapa del diagnóstico inicial.



**DIK MARTÍNEZ VELÁSQUEZ**  
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Magdaly Moreno – Contratista Oficina de Control Interno.  
Revisó: Dik Martínez Velásquez – Jefe Oficina de Control Interno.  
Aprobó: Dik Martínez Velásquez – Jefe Oficina de Control Interno.